



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. SOBRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C (3-2-101001) (EL PATRIMONIO AUTÓNOMO) EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)

Señores Accionistas
Fiduciaria Corficolombiana S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros del Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C (3-2-101001) el (Patrimonio Autónomo), administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los estados de resultado integral, de cambios en los activos netos de los fideicomitentes y de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 6 de octubre (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2021 y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Patrimonio Autónomo, administrado por la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 6 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto del Patrimonio Autónomo, administrado por la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.



Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria que administra el Patrimonio Autónomo, en relación con los estados financieros

La administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación del estado financiero, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad del Patrimonio Autónomo, administrado por la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del mismo y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar el Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.



- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad del Patrimonio Autónomo, administrado por la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Patrimonio Autónomo deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno del Patrimonio Autónomo, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, por el periodo comprendido entre el 6 de octubre (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2021:

- a. La contabilidad del Patrimonio Autónomo ha sido llevada por la Fiduciaria conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al contrato del Patrimonio Autónomo.
- c. La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d. En la Fiduciaria se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado del resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables al Patrimonio Autónomo.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único



Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre Fiduciaria que administra el Patrimonio Autónomo, de fecha 24 de febrero de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enson Steek Urrego Ricaurte'. The signature is stylized and somewhat cursive.

Enson Steek Urrego Ricaurte
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 166872 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

24 de febrero de 2022

ADMINISTRACIÓN
PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA
LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estado de Situación Financiera
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

	<u>Nota</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>2021</u>
Activo		
Efectivo	8	\$ 23,115,796
Cuentas por cobrar	9	4,387,664,565
Total Activo		\$ 4,410,780,361
Pasivo		
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	10	\$ 356,010,566
Cuentas por pagar	11	4,055,813,139
Total Pasivo		\$ 4,411,823,705
Patrimonio especial		
Acreeedores fiduciarios		\$ 100
Resultado del ejercicio		(1,043,444)
Total Patrimonio especial		\$ (1,043,344)
Total Pasivo y Patrimonio Especial		\$ 4,410,780,361

Las notas de las páginas 1 a 13 son parte integral de los estados financieros.


 José Andrés Gómez Alfonso
 Representante Legal (*)


 Isabel Cristina Quemba Bernal
 Contador Público (*)
 T.P. No.101702-T

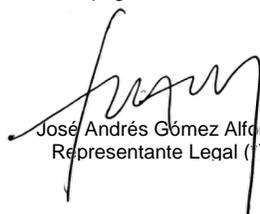

 Enson Steek Urrego Ricaurte
 Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A
 T.P. 166872-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 24 de febrero de 2022)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Patrimonio Autónomo.

ADMINISTRACIÓN
PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE
BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estado del Resultado Integral
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

	<u>Nota</u>	<u>Por el periodo comprendido entre el 6 de octubre (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2021</u>
Ingresos de Operaciones	12	
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses		68,510
Total Ingresos de Operaciones		<u>68,510</u>
Gastos de operaciones	13	
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras		1,010,567
Comisiones		101,388
Total Gastos de Operaciones		<u>1,111,955</u>
Resultado del Ejercicio y Otro Resultado Integral		<u><u>(1,043,444)</u></u>

Las notas de las páginas 1 a 13 son parte integral de los estados financieros.


 José Andrés Gómez Alfonso
 Representante Legal (*)


 Isabel Cristina Quemba Bernal
 Contador Público (*)
 T.P. No. 101702-T

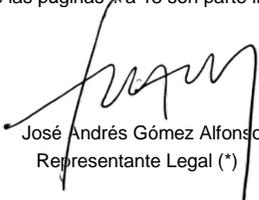

 Enson Steek Urrego Ricaurte
 Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A
 T.P. 166872-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 24 de febrero de 2022)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Patrimonio Autónomo.

ADMINISTRACIÓN
PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C
(3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estado de Cambios en los Activos Netos de los Fideicomitentes
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

	Acreeedores fiduciarios	Del Ejercicio	Total Patrimonio Especial
Saldo inicial al 6 de octubre de 2021	\$ -	-	-
Aportes en dinero	100		100
Resultado del ejercicio	-	(1,043,444)	(1,043,444)
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	\$ 100	(1,043,444)	(1,043,344)

Las notas de las páginas 1 a 13 son parte integral de los estados financieros.


 José Andrés Gómez Alfonso
 Representante Legal (*)


 Isabel Cristina Quemba Bernal
 Contador Público (*)
 T.P. No. 101702-T

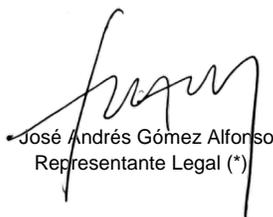

 Enson Steek Urrego Ricaurte
 Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A
 T.P. 166872-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 24 de febrero de 2022)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros condensados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Patrimonio Autónomo.

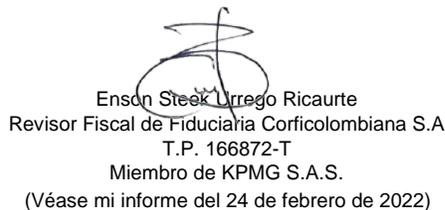
ADMINISTRACIÓN
PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE
BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estado de Flujos de Efectivo
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

	Nota	Por el periodo comprendido entre el 6 de octubre (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2021
Resultado del ejercicio y Otro Resultado Integral		\$ (1,043,444)
Conciliación entre los resultados del periodo y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Cambios en los activos y pasivos operacionales		
Cuentas por cobrar	9	(4,387,664,565)
Cuentas por pagar	11	4,055,813,139
Efectivo neto (usado en) las actividades de operación		\$ (332,894,870)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Crédito de bancos y otras obligaciones financieras	10	\$ 356,010,566
Uso de ganancias acumuladas para deuda subordinada e impuestos		100
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación		\$ 356,010,666
Aumento neto de efectivo		\$ 23,115,796
Efectivo al comienzo del periodo		-
Efectivo al final del periodo		\$ 23,115,796

Las notas de las páginas 1 a 13 son parte integral de los estados financieros.


 José Andrés Gómez Alfonso
 Representante Legal (*)


 Isabel Cristina Quemba Bernal
 Contador Público (*)
 T.P. No. 101702-T


 Enson Steek Urrego Ricaurte
 Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A
 T.P. 166872-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 24 de febrero de 2022)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Patrimonio Autónomo.

ADMINISTRACIÓN
PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA
68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a Los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en miles de pesos colombianos)

Nota 1. Entidad reportante

Nombre del negocio: Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (avenida ciudad de Cali y avenida 68) de la primera línea del metro de Bogotá D.C

Firma del contrato: Ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Naturaleza de los recursos administrados: Públicos

Fecha de vencimiento: Hasta el cumplimiento de la finalidad del Patrimonio Autónomo Emisor, es decir hasta máximo dos meses posteriores al vencimiento y pago total de los Títulos y los contratos celebrados en el marco de Emisión, lo que ocurra primero.

Fecha de inicio de operaciones: El seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Partes que intervienen:

Fideicomitente: TRANSMILENIO S.A.

Beneficiario: TRANSMILENIO S.A.

Objeto del contrato

El objeto del contrato es actuar como emisor (el Patrimonio Autónomo Emisor) de la titularización (la Titularización) de los flujos dinerarios derivados de la cesión de los derechos económicos (los Derechos Económicos) de las Vigencias Futuras entregadas por la Nación provenientes del Convenio de Cofinanciación, y cuyos recursos serán utilizados para la construcción, desarrollo e implementación de las Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C., tramo 1 (PLMB), según como el proyecto ha sido definido en el Convenio de Cofinanciación (el Proyecto), obtener el financiamiento requerido para el Proyecto, realizar los contratos requeridos para llevar a cabo la Titularización y obtener el financiamiento mencionado, y (iv) adelantar todas las actividades requeridas para la ejecución del Proyecto.

Otrosí 1: Derechos económicos son los flujos, derechos, privilegios y beneficios de orden económico a favor del Originador o a los que tenga derechos de pago el Originador, derivados de las Vigencias Futuras comprometidas por la Nación en el Convenio de Cofinanciación y materializadas a través de los Aportes de Nación, una vez se cumpla el procedimiento y requisitos establecidos en el Convenio de Cofinanciación, los cuales serán cedidos al Patrimonio Autónomo en los montos indicados en el Anexo E (Vigencias Futuras del Patrimonio Autónomo) de este Contrato.

(continúa)

ADMINISTRACIÓN
PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA
68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-01001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Situación legal de la administración del Negocio

El Patrimonio no tiene procesos judiciales en curso. El patrimonio autónomo Troncales Alimentadoras se encuentra activo al 31 de diciembre de 2021, su última rendición de cuentas fue al corte del 31 de diciembre de 2021.

Nota 2. Hechos relevantes:

Durante el periodo de Emergencia Sanitaria, decretada por el gobierno nacional por la Covid 19, durante el periodo entre el 06 de octubre y el 31 de diciembre del 2021, la ejecución del Patrimonio Autónomo Troncales alimentadoras se llevó a cabo conforme a lo definido o en el contrato de fiducia, sin que se hayan presentado hechos relevantes en la gestión y ejecución. En este mismo sentido, al 31 de diciembre de 2021, Fiduciaria Corficolombiana S.A no recibió información de incumplimientos de obligaciones o cambios significativos para la ejecución del Patrimonio, por parte de los intervinientes del Patrimonio Autónomo Troncales alimentadoras”, esto se debe principalmente a:

- Los recursos que administra son de naturaleza pública.
- Durante el periodo del 06 de octubre al 31 de diciembre de 2021, no se recibieron comunicaciones que afecten la continuidad del objeto
- La Fiduciaria atendió los pagos ordenados por el Fideicomitente.

Nota 3. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020 y 938 de 2021. Las NCIF aplicables en 2021 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2020.

Estos estados financieros fueron autorizados para emisión por la Junta Directiva de la Sociedad el 17 de febrero del 2022.

El Patrimonio aplica a los estados financieros individuales las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- NIIF 9 respecto del tratamiento de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúan aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Las excepciones se encuentran establecidas en la Circular 036 de la Superintendencia Financiera de Colombia del 12 de diciembre de 2014 para vigilados y controlados.

(continúa)

ADMINISTRACIÓN
PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA
68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-01001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Nota 4. Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

a) Hipótesis de negocio en marcha

La preparación de los estados financieros se realizó sobre la base de negocio en marcha. Se determinó que no existen eventos o condiciones que puedan aportar duda significativa sobre la posibilidad de que el Patrimonio Autónomo siga funcionando normalmente en los próximos 12 meses. Los juicios por los cuales se determinó que el Patrimonio Autónomo es un negocio en marcha, equivalen a la evaluación de la situación financiera actual. La pérdida al cierre del periodo se genera principalmente por los intereses causados en el Patrimonio Autónomo producto de la Obligación Financiera con Bancolombia S.A, para este caso el flujo de efectivo no afecta la liquidez del negocio para el cumplimiento de las obligaciones.

b) Bases Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda.
- Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI - instrumentos de patrimonio.

Corresponde a inversiones en títulos de deuda emitidos por la Nación, los cuales son clasificados según las categorías aceptables en el Capítulo 1-1 de la Circular Básica Contable y Financiera para afectar los resultados del periodo y las inversiones entregadas para garantizar operaciones de mercado monetario como simultaneas pasivas.

c) Moneda Funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional del Patrimonio. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

d) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

(continúa)

ADMINISTRACIÓN
PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA
68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-01001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Nota 9 – Cuentas por cobrar
- Nota 11 – Cuentas por pagar
- Nota 12 – Ingresos operacionales
- Nota 13 – Gastos de operación

Las políticas contables establecidas han sido aplicadas consistentemente al 31 de diciembre de 2021 en los estados financieros, De acuerdo con las normas de contabilidad y la información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

4.1 Efectivo

El efectivo se compone de los saldos en cuentas bancarias usados por el Patrimonio en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El disponible reflejará los saldos bancarios, donde las partidas conciliatorias, se registrarán de acuerdo con el hecho económico que las genere y en caso que la partida conciliatoria implique un pérdida (partida no recuperable) se deberá reconocer en los estados financieros como un gasto, así mismo la Sociedad Fiduciaria asumirá las partidas conciliatorias de sus negocios administrados, en donde se hayan presentado errores operativos en la gestión de la Sociedad Fiduciaria, sin perjuicio de las labores administrativas en su recuperación.

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del estado de flujos de efectivo.

4.2 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se originan de las vigencias fiscales futuras debidamente autorizadas por la Nación para contribuir al Proyecto los cuales serán girados por la Nación al Patrimonio entre los años 2020 y 2038 de conformidad con lo dispuesto en el cronograma establecido en el Convenio de Cofinanciación. Para efectos de claridad, a este Patrimonio Autónomo únicamente serán girados los Flujos de Derechos Económicos correspondientes a las Vigencias Futuras de los años comprendidos entre 2021 y 2038.

ADMINISTRACIÓN
 PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA
 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-01001)
 ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
 Notas a los Estados Financieros

Vigencia Futura comprendida entre el año 2021 al 2038

Fecha	Periodo	Vig. Futura VP
31/12/2021	0	\$ 18,027,033,171
31/12/2022	1	\$ 127,714,514,473
31/12/2023	2	\$ 93,967,111,680
31/12/2024	3	\$ 168,553,016,850
31/12/2025	4	\$ 243,983,401,873
31/12/2026	5	\$ 261,098,688,490
31/12/2027	6	\$ 286,752,148,843
31/12/2028	7	\$ 314,252,218,924
31/12/2029	8	\$ 298,866,360,113
31/12/2030	9	\$ 298,000,916,985
31/12/2031	10	\$ 297,137,979,966
31/12/2032	11	\$ 296,277,541,801
31/12/2033	12	\$ 295,419,595,251
31/12/2034	13	\$ 294,564,133,103
31/12/2035	14	\$ 293,711,148,161
31/12/2036	15	\$ 292,860,633,253
31/12/2037	16	\$ 292,012,581,227
31/12/2038	17	\$ 232,492,474,381
	Total	\$ 4,405,691,498,545

La valoración se efectuará mensualmente por parte del Agente de Manejo para lo cual se utilizará la siguiente metodología: Por parte de la Fiduciaria se realizará la valoración del Patrimonio Autónomo con una periodicidad mensual. El método para la valoración del Patrimonio Autónomo será el que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas aplicables, de conformidad con lo previsto en el Manual Operativo.

Deterioro

Dentro de las cuentas por cobrar o un grupo de ellas si presentan una pérdida por deterioro si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un 'evento que causa la pérdida') y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir los siguientes indicios:

1. Incumplimiento del servicio pactado.
2. Alta probabilidad de quiebra.

Sin embargo, se establece como política bajo norma internacional realizar un análisis individual a las cuentas por cobrar de dudoso recaudo para determinar el respectivo deterioro.

ADMINISTRACIÓN
PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA
68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-01001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

4.3 Cuentas por Pagar

El Patrimonio reconoce una cuenta por pagar cuando se convierte en parte obligante (adquiere una obligación), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se recibe el servicio y se reconocen a su valor razonable.

El Patrimonio realizará la medición a costo amortizado para las cuentas por pagar a corto plazo (superiores a un año), utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva.

Dicha obligación la adquiere la Titularización para el desarrollo del Proyecto, el cual será pagadero con los recursos del primer lote de la Emisión. Lo anterior, debido que a que el cronograma para implementar la Titularización ha presentado retrasos asociados con el COVID-19 y, en consecuencia, es necesario obtener recursos temporalmente de otras fuentes de financiación para hacer los pagos que requiere el Proyecto en el año 2021 según las proyecciones del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

El contrato de crédito un plazo de 12 meses, a partir de la fecha del primer desembolso de la financiación y durante el plazo de amortización pagara unos intereses a la tasa de corto plazo de referencia con el mercado interbancario colombiano – Indicador Bancario de Referencia (IBR) nominal anual semestre vencido.

Durante el periodo de disponibilidad se pagará una comisión de disponibilidad del 0.03% M.V, más IVA, liquidada diariamente sobre los recursos no desembolsado de la financiación. La comisión de disponibilidad así liquidada será pagadera el doceavo mes contando a partir de la fecha del primer desembolso de la Financiación.

Reconocimiento y Medición:

El Patrimonio realizará la medición a costo amortizado para las cuentas por pagar a largo plazo (superiores a un año), utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva

Baja en cuentas:

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extinga la obligación que le dio origen, esto es cuando la obligación se haya pagado, expirado, condonado, transferido a un tercero o cedido al fideicomitente, beneficiario o inversionista.

4.4 Patrimonio Especial

De acuerdo a la NIC 32 un instrumento del patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad después de deducir sus pasivos.

Los aportes efectuados por los fideicomitentes al Patrimonio han sido considerados como instrumentos de patrimonio, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de concesión cumpliendo con las siguientes condiciones establecidas en la NIC 32, para ser considerados instrumentos de patrimonio:

(continúa)

ADMINISTRACIÓN
PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA
68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-01001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

- Los fideicomitentes únicamente tienen el derecho de una participación patrimonial de los activos netos del Patrimonio, en caso de la liquidación de la misma.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del Patrimonio están subordinados de acuerdo con las normas legales colombianas al pago de los demás pasivos del Patrimonio y, por consiguiente, no tiene prioridad sobre otros derechos a los activos del Patrimonio al momento de su liquidación.

Además de la obligación contractual para el Patrimonio de redimir el instrumento de patrimonio mediante efectivo, los títulos entregados a inversionistas del Patrimonio no incluyen ninguna otra obligación contractual de entregar a otra entidad el efectivo o intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Patrimonio.

Los flujos de efectivo totales esperados y atribuibles al instrumento a lo largo de su vida se basan sustancialmente en los resultados, en el cambio en los activos netos reconocidos o en el cambio del valor razonable de los activos netos reconocidos a lo largo de la vida del instrumento.

4.5 Ingresos de Operaciones Ordinarias

El Patrimonio reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del Patrimonio Autónomo, tal como se describe a continuación:

- a) Ingresos por valoración de los derechos económicos procedente de las vigencias futuras.
- b) Los ingresos por intereses corresponden al registro de rendimientos financieros y son reconocidos a medida que los mismos sean devengados.

4.6 Gastos de Operaciones Ordinarias

El Patrimonio reconocerá sus costos y gastos por intereses, comisiones, valoración de las vigencias futuras y otros relacionados con la operación, en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

El Patrimonio reconocerá en el estado de resultados los gastos derivados de los intereses de obligaciones financieras, comisiones e impuestos.

Nota 5. Nuevas normas e interpretaciones emitidas, pero no vigentes

A continuación, se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020; que fueron adoptadas mediante el Decreto 938 de 2021 y entrarán en vigencia a partir del 1 de enero 2023, siendo voluntaria su aplicación anticipada siempre y cuando la norma permita. La Sociedad no

(continúa)

ADMINISTRACIÓN
PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-01001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

ha evaluado el posible impacto que las aplicaciones de estas enmiendas tendrán sobre sus estados financieros en el periodo en que se apliquen por primera vez

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 9 – Instrumentos financieros, NIC 39 – Instrumentos Financieros: reconocimiento y medición; y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar.	Reforma de la Tasa de interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7.	Se adicionan los párrafos 6.8.1 a 6.8.12 de la NIIF 9, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas. Se incorporan los párrafos 102A a 102N y 108G, a la NIC 39, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas. Se incorporan los párrafos 24H sobre incertidumbre que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, 44DE y 44DF (fecha de vigencia y transición). Se permite su aplicación anticipada (aunque no se espera un impacto importante para las entidades colombianas) y sus requerimientos se aplicarán de forma retroactiva solo a las relaciones de cobertura que existían al comienzo del periodo sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez dichos requerimientos.
NIC 1 – Presentación de estados financieros.	Se realizan modificaciones relacionadas con las Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes.	Dicha enmienda fue emitida en enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020. Modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando “no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa”. Aclara en el adicionado párrafo 72A que “el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa”. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.
Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018– 2020	Modificaciones a la NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 9 - Instrumentos financieros	Modificaciones a la NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 9 - Instrumentos financieros
Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9 - Instrumentos financieros	Modificaciones a la NIIF 4 – Contratos de seguro	Se modifican los párrafos 20A, 20J y 20O de la NIIF 4, para permitir la exención temporal que permite, pero no requiere, que la aseguradora aplique la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de la NIIF 9 para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2023 (debido a que a partir de dicha fecha existe un nuevo requerimiento internacional contenido en la NIIF 17).

Nota 6. Materialidad

La administración del Patrimonio Autónomo determinó la importancia relativa de las cifras al presentar los estados financieros de acuerdo con función o naturaleza. Es decir, si una partida concreta careciese de relativa importancia, se agregará con otras partidas, esto, dado que no es necesario que el Patrimonio Autónomo proporcione una revelación específica requerida por una NCIF, cuando la información carece de importancia relativa.

(continúa)

ADMINISTRACIÓN
PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA
68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-01001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Nota 7. Revelación del riesgo

Riesgo Operacional

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) implementado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este sistema es administrado por la Dirección Corporativa de Riesgos Operacionales – TPRM y SOX, la cual se encuentra bajo la Gerencia Corporativa de Riesgos de la Corporación.

El Sistema de Administración de Riesgo Operacional de la Fiduciaria cuenta con un Manual de Riesgo Operacional, en el que está definido las políticas y metodologías aprobadas por la Junta Directiva para administrar adecuadamente el SARO. Además, tiene documentado procesos y procedimientos de gestión de riesgo operacional, requeridos para llevar a cabo el ciclo de gestión de riesgos (identificar, medir, controlar y monitorear), de manera logrando mitigar los errores operacionales e identificar oportunidades de mejora que soporten el desarrollo y funcionamiento de los procesos operativos de la organización.

Durante el periodo del 06 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021, no se presentan eventos de riesgo operacional asociados al negocio.

SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO Y DEL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA SARLAFT/FPADM.

El riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo se entiende como la posibilidad de pérdida económica o de daño del buen nombre que pudiera sufrir la Entidad si fuera utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, canalización de recursos para actividades terroristas y/o financiación de armas de destrucción masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades a través de la Entidad.

En virtud de lo anterior, y consciente de su compromiso de combatir las actividades de los actores al margen de la ley, la Fiduciaria, en cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptó los mecanismos necesarios para evitar la ocurrencia de eventos que puedan afectar negativamente sus resultados y su negocio. Por este motivo, Fiduciaria Corficolombiana S.A. cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en adelante SARLAFT/FPADM, el cual está integrado por etapas, elementos, políticas, procedimientos y metodologías para la identificación, evaluación, control y monitoreo de estos riesgos, así como el conocimiento de los clientes, sus operaciones con la Fiduciaria y los segmentos de mercado atendidos; el sistema, el cual está contenido en el Manual SARLAFT/FPADM aprobado por la Junta Directiva, también considera el monitoreo de las transacciones, la capacitación al personal y la colaboración con las autoridades, y es administrado por el Oficial de Cumplimiento Corporativo, quien tiene la responsabilidad de evaluar los mecanismos de prevención y control, a fin de establecer la efectividad de los mismos y su cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la Fiduciaria.

(continúa)

ADMINISTRACIÓN

PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-01001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, Fiduciaria Corficolombiana S.A. presenta unos resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al SARLAFT/FPADM, los cuales se ajustan a las normas vigentes, a las políticas y metodologías adoptadas por la Junta Directiva y a las recomendaciones de los estándares internacionales relacionados con el tema. Durante el 2021 se consolidaron ajustes sobre algunos de los componentes del Sistema para robustecer los mecanismos de prevención y control. También se modificaron metodologías de valoración de riesgos y controles. En ese mismo año se ejecutó el Plan de Implementación de los cambios del SARLAFT/FPADM introducidos por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 027 emitida el 2 de septiembre de 2020, con el fin de mejorar el sistema de gestión de riesgos a través de una plena convergencia a los mejores estándares y prácticas internacionales, la promoción de la innovación y la inclusión financiera mediante el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías. En efecto, se modificaron principalmente aspectos relacionados con el riesgo de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, las metodologías para la gestión de riesgos, el conocimiento de clientes y el perfilamiento de riesgo de los clientes, proveedores y empleados, el monitoreo de clientes categorizados como personas expuestas políticamente PEP, las medidas intensificadas para monitoreo de clientes y recursos en países catalogados como de mayor riesgo, y la incorporación de nuevos aplicativos tecnológicos en el Sistema.

En general durante el 2021 las actividades del SARLAFT/FPADM se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la Fiduciaria, lo que permitió continuar con la mitigación de los riesgos mediante la aplicación de los controles diseñados para cada uno de los factores de riesgo definidos en la normatividad vigente. De acuerdo con las valoraciones realizadas durante el 2021 con base en las metodologías descrita, la entidad permanece en nivel "bajo" de exposición al riesgo. Durante el periodo no se presentaron eventos o situaciones que fueran contrarios a la buena reputación que la Fiduciaria ha sostenido en materia de LAFT/FPADM. La Fiduciaria cuenta con herramientas tecnológicas que le han permitido implementar la política de conocimiento del cliente y el monitoreo de señales de alerta con el propósito de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en los términos que establece la legislación. El sistema también contiene modelos de segmentación de los factores de riesgo, esto es, clientes, productos, canales de distribución y jurisdicciones, que le permiten a la entidad identificar riesgos y detectar operaciones inusuales partiendo del perfil de los segmentos. De otro lado, con el fin de impulsar y consolidar la cultura de prevención, la Fiduciaria cuenta con un programa institucional de capacitación dirigido a los colaboradores, en el cual se transmiten conocimientos, información relevante y se imparten directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo. En cuanto al deber de colaboración con las autoridades, y en cumplimiento de lo establecido en las normas legales, la Fiduciaria presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), y atendió las solicitudes de información presentadas por parte de las autoridades. El monitoreo de los controles para prevenir estos riesgos es efectuado por el Oficial de Cumplimiento y su suplente; así mismo ejercen supervisión la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, como también la administración y la Junta Directiva a través de los informes presentados periódicamente por el Oficial de Cumplimiento y el Revisor Fiscal. De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas del SARLAFT/FPADM, los informes de los entes de control

(continúa)

ADMINISTRACIÓN

PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-01001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

y los pronunciamientos de la Junta Directiva con relación a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento trimestralmente, la entidad mantiene una adecuada gestión del riesgo de LAFT/FPADM. Durante el 2021 se atendieron los informes presentados por la Auditoría Interna y por la Revisoría Fiscal, con el fin de implementar las recomendaciones y planes de acción derivados de dichas evaluaciones

Nota 8. Efectivo

Al 31 de diciembre de 2021 el saldo por \$23,115,796 se encuentra en la cuenta ahorros del Banco de Occidente S.A que posee el patrimonio autónomo.

Al 31 de diciembre de 2021 no existen restricciones sobre el efectivo.

Nota 9. Cuentas por cobrar

El saldo de las cuentas por cobrar se detalla a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2021
Diversas (1)	<u>4,387,664,565</u>
	<u>\$ 4,387,664,565</u>

- (a) Corresponde a la cesión de flujos de derechos económicos de vigencias futuras firmado el 12 de noviembre de 2021 entre Transmilenio S.A y Fiduciaria Corficolombiana S.A en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, comprendido en un periodo desde el año 2021 al 2038. Estas vigencias futuras serán desembolsadas según fechas pactadas cada año. La valoración se realizará de manera mensual utilizando una tasa de mercado basada en el IPC para el desarrollo y financiación del proyecto del primer tramo de la línea del metro de Bogotá. Según el análisis realizado, no existe deterioro por registrar en la contabilidad del Patrimonio, sobre las cuentas por cobrar.

La siguiente es la maduración de las cuentas por cobrar:

Saldos al 31 de diciembre de 2021	0 - 12 meses
Cesion Derecho Económico	<u>4,387,664,565</u>
	<u>\$ 4,387,664,565</u>

(continúa)

12
 ADMINISTRACIÓN
 PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA
 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-01001)
 ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
 Notas a los Estados Financieros

Nota 10. Créditos de Bancos y otras obligaciones financieras

El saldo de las cuentas por cobrar se detalla a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2021
Crédito (1)	\$ 355,000,000
Intereses (2)	1,010,566
	\$ 356,010,566

- (1) Corresponde a la obligación a corto plazo adquirida con Bancolombia S.A a un plazo de 12 meses a partir del 10 de diciembre de 2021 al 10 de diciembre de 2022 basada en una tasa del mercado interbancario colombiano.
- (2) Corresponde a los intereses causados al 31 de diciembre de 2021 los cuales serán cancelados al finalizar el pago del capital según lo estipula el contrato de crédito en la cláusula tercera numeral (e).

Nota 11. Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	31 de diciembre de 2021
Comisiones y honorarios	\$ 101,388
Cuentas por pagar a compañías vinculadas(1)	4,055,691,498
Otras (2)	20,253
	\$ 4,055,813,139

- (1) Corresponde al pasivo reconocido a nombre de Transmilenio de la cesión de flujos de derechos económicos de vigencias futuras de 2021 al 2038 utilizando una tasa de mercado basada en el IPC.
- (2) Corresponde a los rendimientos pendientes de pago a la Nación, calculados al cierre del 31 de diciembre de 2021 a lo establecido en el contrato de Fiducia en la Cláusula 5 Recepción y administrado de los bienes fideicomitidos sección 5.03. Rentabilidad de las cuentas.

La siguiente es la maduración de las cuentas por pagar:

(continúa)

13
ADMINISTRACIÓN
PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-01001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Saldos al 31 de diciembre de 2021	0 - 12 meses
Honorarios	101,388
Rendimientos	20,253
Vigencias Futuras	4,055,691,498
	<u>\$ 4,055,813,139</u>

Nota 12. Ingresos Operacionales

Al 31 de diciembre de 2021 el saldo por \$68,510 corresponde a los intereses generados en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente S.A. cuyo origen es el recaudo de la emisión y financiación como lo establece el contrato de Fiducia en la Cláusula 5 Recepción y administrado de los bienes fideicomitidos sección 5.03. Rentabilidad de las cuentas.

Nota 13. Gastos de Operaciones

El movimiento de los gastos operacionales se detalla a continuación:

	Por el periodo comprendido entre el 6 de octubre (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2021
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras	\$ 1,010,567
Comisiones	101,388
	<u>\$ 1,111,955</u>

Nota 14. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2021 el Patrimonio Autónomo no registró contingencias en sus estados financieros.

Nota 15. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha emisión del informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros, no se presentaron eventos significativos que hubiesen requerido ser revelados en las notas a los estados financieros.

Nota 16. Aprobación a los estados financieros

El 31 de enero de 2022, la administración aprobó la transmisión de los estados financieros a corte de 31 de diciembre 2021, del Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (avenida ciudad de Cali y avenida 68) de la primera línea del metro de Bogotá D.C ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

El 24 de febrero de 2022 la Junta Directiva aprobó los estados financieros con corte de 31 diciembre 2021.